

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 2083

00007

MILTON ESCOBAR GONZÁLEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía AGRÍCOLA OTAVALO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.07.040 de 10 de mayo del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06361 de 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía AGRÍCOLA OTAVALO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 MAY 2007


Dr. Milton Escobar González

MEG/acp
EXP. 7149
Tr.12439

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Milton Escobar González; ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA OTAVALO S.A., Y RESOLUCIÓN**, bajo el repertorio 2024; y se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, que prorroga el plazo de duración y reforma sus estatutos, mediante escritura otorgada el dieciocho de abril del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos. De conformidad con la Resolución No.- 07.Q.IJ.2083 de fecha once de mayo del dos mil siete.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavaló, 30 de Mayo del año 2007


Dr. Luis Arturo Gatoz Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN OTAVALO

